

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 090-2017/SBN-OAF**

San Isidro, 15 de diciembre de 2017

**VISTOS:**

La Resolución N° 088-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, la Liquidación de Beneficios Sociales N° 011-2017/SBN-OAF-SAPE, Memorándum N° 1794-2017/SBN-OAF-SAPE y el Memorándum N° 1255-2017/SBN-OAF;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 107-2016/SBN modificada por Resolución N° 019-2017/SBN establece: "Delegar en el (a) Supervisor (a) de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para el año fiscal 2017, las siguientes facultades: Suscribir en nombre y representación de la SBN, las liquidaciones de beneficios sociales (que incluya Compensación por Tiempo de Servicios-CTS, gratificaciones, entre otras);

Que, el Art. 24° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento,



aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 073-2015/SBN de fecha 03 de noviembre de 2015, se designó a partir del 06 de noviembre de 2015, al señor Alfredo Abelardo Martínez Cruz, en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, con la Resolución N° 088-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017 se acepta a partir del 27 de noviembre de 2017 la renuncia presentada por el señor Alfredo Abelardo Martínez Cruz al cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Alfredo Abelardo Martínez Cruz, por un periodo de dos (02) años y veinte (20) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 27735, Ley que regula el otorgamiento de gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por fiestas patrias y navidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-TR, el Decreto Legislativo N° 713 que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR, el Decreto Supremo N° 001-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales N° 011-2017/SBN-OAF-SAPE del ex Director de Gestión del Patrimonio Estatal señor **ALFREDO ABELARDO MARTÍNEZ CRUZ**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Afectar el importe de **S/. 28,453.47** (Veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 47/100 Soles), a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión de la Propiedad Estatal, Finalidad de Meta: Administración, Disposición y Desarrollo de la Propiedad Inmobiliaria Estatal, Especifica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Especifica del Gasto: 21.19.33: Compensación Vacacional, Especifica del Gasto: 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Especifica de Gasto: 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

**Artículo 3.-** Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago, conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



**JOSE YEMUDA MARTIN MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 011-2017/SBN-OAF-SAPE**  
( Resolución N° 090 - 2017/SBN-OAF )

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos : **ALFREDO ABELARDO MARTINEZ CRUZ**  
Código : 0298  
Cargo : Director  
Area : Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal  
Fecha de Ingreso : 06 / 11 / 2015  
Fecha de Término : 26 / 11 / 2017  
Tiempo de Servicios : 02 años y 20 días  
Motivo : Renuncia

**REMUNERACION**

Sueldo Básico	S/.	12,000.00
Asignación Familiar	S/.	85.00
Remuneración Total	S/.	12,085.00
Promedio Gratific.- Dic 2015	S/.	614.93
Promedio Gratific.- Jul 2016	S/.	2,014.17
Promedio Gratific.- Dic 2016	S/.	2,014.17
Promedio Gratific.- Jul 2017	S/.	2,014.17

Fecha de elaboración : 07/12/2017

**A. DETALLE DE LA LIQUIDACION**

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

**1. PERIODO : NOV - DIC 2015 / ENERO - ABRIL 2016**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/ 5,869.79 de acuerdo a la Ley N° 30408 S/.

**2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2016 la cantidad de S/ 7,348.51 de acuerdo a la Ley N° 30408 S/.

**3. PERIODO : NOV - DIC 2016 / ENERO - ABRIL 2017**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2017 la cantidad de S/ 7,049.58 de acuerdo a la Ley N° 30408 S/.

**4. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2017**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2017 la cantidad de S/ 7,049.58 de acuerdo a la Ley N° 30408 S/.

**5. PERIODO : NOVIEMBRE 2017**

\* Por 26 días ( 12,085.00 ) / 12 / 30 \* 26 S/.

**B. VACACIONES**

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

\* **Vacaciones Pendientes (Periodo 2015-2016)** S/.

- Por 15 días S/.

\* **Vacaciones Pendientes (Periodo 2016-2017)**

- Por 30 días S/.

\* **Vacaciones Truncas (Periodo 2017-2018)**

- Por 20 días ( 12,085 / 12 / 30 ) \* 20 S/.

**C. GRATIFICACIONES**

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

\* **Gratificaciones Truncas**

- Por 04 meses ( 12,085 / 6 ) \* 4 S/.

\* **Bonificación Extraordinaria - Ley N°30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015, precisada por el D.S. N° 012-2016-TR**

- El 9% de S/ 8,056.67 (Ex servidor afiliado solo Essalud) S/.

**Total Bruto : S/.**

Van ... /



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Página Web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) email: [sbn@sbn.gob.pe](mailto:sbn@sbn.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 011-2017/SBN-OAF-SAPE  
( Resolución N° 090 - 2017/SBN-OAF )**

**D. DEDUCCIONES**

1. AFP PRIMA Jubilación ( 10 % )	S/.	1,879.89	S/.	2,041.15	
Prima de Seguro ( 1.36% ) Tope de la Rem Asegurable : S/.	S/.	127.42			
Comisión Mixta sobre la Remuneración ( 0.18% )	S/.	33.84			
4. Descuento de cuatro (04) días pagados en la planilla CAP de noviembre por la SBN.	S/.	1,600.00	S/.	1,600.00	
			<b>Total descuento</b>	S/.	3,641.15
			<b>Total Neto :</b>	<b>S/.</b>	<b>24,812.32</b>

**EMPLEADOR**

1. ESSALUD ( 9 % )	S/.	1,692
--------------------	-----	-------

Recibi de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de VEINTE CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 32 / 100 SOLES ( S/. 24,812.32 ), por concepto de Beneficios Sociales del 06 de noviembre de 2015 al 26 de noviembre de 2017, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Sistema Administrativo

Lic. GABRIELA F. GADEA DEL CARPIO  
Supervisora del Sistema Administrativo de Personal  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**ALFREDO ABELARDO MARTINEZ CRUZ**  
D.N.I. N° 09041703

CHEQUE N° .....

Banco de La Nación

